



Management
System
ISO 9001:2008
www.tuv.com
ID 910508548



112-

Tunja, 18 de agosto de 2017

Doctor
HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente General
Lotería de Boyacá
Tunja

Asunto: Modificación contrato IPVN-006 de 2017

Respetado Doctor Chaparro:

De manera atenta me permito manifestarle que por solicitud del contratista, se hace necesario modificar la Clausula Tercera del contrato No. IPVN-006 del 16 de junio de 2017, suscrito con Automatización Ingeniería y Control S.A.

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE EJECUCION: Se requiere una prórroga de 30 días a partir del 23 de agosto de 2017.

Por lo anterior, solicito su autorización para realizar la modificación respectiva.

Cordialmente,

JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente Comercial y Operativo

Proyectó: Andrea Siachoque
Revisó: José Rojas
Archivar: 102.20.07

16/8/ta

	AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA & CONTROL S.A.	
Código:	COMUNICACION	Versión: 2 Página 1

Pereira, 18 de Agosto de 2017

Dr.
JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente Comercial y operativo
LOTERIA DE BOYACA
Calle 19 #9-35
TUNJA - BOYACA

Asunto: **CONTRATO DE SUMINISTRO IPVN # 006 DE 2017**

Respetada Señor:

En atención al contrato del asunto, me permito informarle que por la siguiente dificultad, nuestra empresa requiere de una prórroga de 30 días para la entrega final del equipo a partir del día 23 de Agosto de 2017:

1. Demoras en importación de componentes electrónicos de Canadá y Estados Unidos.

Manifiesto en nombre del equipo de Ingenieros, que el interés de la empresa es entregar un excelente producto, por tanto pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pueda generar.

Agradeciendo su comprensión, quedo atento a sus comentarios,

Cordial saludo,



HÉCTOR ÁLVARO GONZÁLEZ BETANCURT

Gerente

C.C No **10.070.289** de Pereira



MP-CER499866

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
NIT: 900249499-6 Calle 45 No. 19-50 manzana 3 local 11 Arco Iris de la Colina
TELS: 57-3148141480 / 57-3006188031
Pereira - Colombia

AVALAR

SEGUROS DE COLOMBIA LTDA



2017-6078

pbx 33 41 500 Pereira

04-sep.-17

AUTOMATIZACIÓN INGENIERIA Y CONTROL SA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA OC

CE

DIRECTO

Polizas 994000041931

Anexos 1

Contrato 6

Pagado en

Cheque

Tarjeta de Credito

CONSIGNACION

Prima Cumplimiento	\$	31.533
Prima RCE	\$	-
Prima Judicial	\$	-
Prima Otros Ramos	\$	-
Total Primas	\$	31.533

EL VALOR RECIBIDO ES CONTABLE Y TRIBUTARIAMENTE IMPUTABLE A LA ASEGURADORA RESPECTIVA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - DSC.02.02

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5802776186

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000041931 ANEXO: 1

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC.83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEIDORA: PEREIRA	COD. AGENCIA: 580	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>09</td> <td>2017</td> <td>04</td> <td>09</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	04	09	2017	04	09	2017	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
04	09	2017	04	09	2017															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL S.A IDENTIFICACIÓN: NIT 900.249.499-6

DIRECCIÓN: CARRERA 38 #6 B SUR - 33 AP 503 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3006188031

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LOTERIA DE BOYACÁ IDENTIFICACIÓN: NIT 891.601.039-7

BENEFICIARIO: LOTERIA DE BOYACÁ IDENTIFICACIÓN: NIT 891.801.039-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	04/09/2017	22/01/2018	45,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/09/2017	22/09/2020	11,250,000.00
	CALIDAD DEL BIEN	04/09/2017	22/01/2018	45,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891801039 - LOTERIA DE BOYACÁ

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 006 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2017.

CONDICIONES GENERALES DS-C 02.02

ANEXO DE MODIFICACION
CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA - CONTRATO No 006/2017 SE PRORROGA POR EL TERMINO DE 30 DIAS LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA QUEDANDO SEGUN REGISTRO.

FECHA INICIO GLOBAL: 21/06/2017.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

11/09/2017 9:29:15

LOTERIA DE BOYACA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO IPV NO. 006 DE 2017, ...
102-ASESOR JURIDICO



VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***101,250,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****21,498	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****5,035	TOTAL A PAGAR: \$ *****31,533
NOMBRE INTERMEDIARIO AVALAR SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	CLAVE 7253	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.


FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701881000019(8620)00000000007000580277618



PRORROGA AL CONTRATO IPVNo.006 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACA Y AUTOMATIZACION INGENIERIA S.A.

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.052.378.776 expedida en Duitama, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Lotería de Boyacá, debidamente facultado por lo dispuesto en el Artículo primero del Decreto Ordenanza No. 0722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004, Decreto No. 0003 del 02 de enero de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA DE BOYACA, en calidad de Gerente, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA LOTERIA DE BOYACA, de una parte y de otra **RICARDO ACOSTA ACOSTA** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 10.018.691 expedida en Pereira, quien actúa como Representante Legal de **AUTOMATIZACIÓN INGENIERIA S.A., Identificada con Nit.900.249.499-6**, hemos convenido modificar el plazo de ejecución del contrato principal Nro.006 de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 16 de junio de 2017, la Lotería de Boyacá y la contratista suscribieron el contrato Nro.006 de 2017, cuyo objeto consiste por parte de la contratista en "El suministro de un sistema de sorteo automatizado para la lotería de Boyacá año 2017". Todo lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones definitivas y la propuesta. **2)** Que de conformidad con lo estipulado en la clausula tercera del contrato principal, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo. **3)** Que según lo estipulado en la clausula quinta del contrato principal, el valor total del mismo asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (**\$225.000.000**) M/CTE. incluido IVA. **4)** Que según solicitud de fecha 18 de agosto de 2017, el contratista solicita al supervisor Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ, en calidad de supervisor del contrato Nro.006 de 2017 manifiesta que se requiere realizar la prórroga del contrato IPVNo.006 de 2017, en cuanto al término de ejecución; esto teniendo en cuenta la vigencia inicial del contrato no fue suficiente para el cumplimiento total del objeto, debido a las demoras en importación de componentes electrónicos de Canadá y Estados Unidos. **5).** Solicitud que es avalada por el Dr. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, en calidad de gerente de la Lotería de Boyacá. **6)** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido en prorrogar el termino de ejecución del contrato IPVNo.006 de 2017, que se regirá por el Acuerdo Nro.0002 de 2016 y demás disposiciones vigentes aplicables para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como es la Lotería de Boyacá, del Orden Departamental y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: TERMINO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del mismo por treinta (30) días más, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **SEGUNDA:** El contratista, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga deberá ampliar las garantías. **TERCERA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato Nro.001 de 2016, no modificadas o prorrogadas por este documento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Tunja, a los



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente

23 AGO 2017



RICARDO ACOSTA ACOSTA
R/L. AUTOMATIZACIÓN INGENIERIA Y CONTROL S.A
Contratista

